

Los jueces confirman el acoso al secretario de Basauri que se opuso a un plan urbanístico

El Tribunal Superior condena al Ayuntamiento a pagar 62.790 euros por la actitud de la anterior alcaldesa y por carecer de un programa de prevención de riesgos psicosociales

LEIRE PÉREZ

BASAURI. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia ha condenado al Ayuntamiento de Basauri a indemnizar a un funcionario con 62.790,75 euros al quedar probado que la anterior alcaldesa, Loly de Juan, le «acosó» durante su mandato y la institución «incumplió la normativa de prevención de riesgos laborales al carecer de una evaluación de riesgos psicosociales y preventivos».

Ratifica así la sentencia del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao, que castigó al Consistorio a pagar 63.666 euros por dispen-



Loly de Juan

sar al trabajador «un trato vejatorio con publicidad». Los magistrados del alto tribunal vasco han desestimado el recurso del denunciante, que exigía aumentar la indemnización en 120.000 euros y condena a las dos partes en las costas originadas. Rebaja la indemnización al descontar unos días de baja, que entienden los jueces no estuvieron motivados por el escenario que generó el agravamiento de la salud del trabajador.

Los hechos enjuiciados se remontan a 2007. El trabajador, que cubría entonces de forma accidental el puesto de secretario, advirtió en pleno a la Corporación sobre la «ilegalidad» de un convenio que permitía reiniciar la construcción de una promoción de viviendas en Arizgoiti, paralizada tres años antes por exceder los metros edificables. Con el convenio la promotora compensaba a las arcas municipales por el perjuicio y se enterraba una sentencia que impedía terminar el edificio. En opinión del funcionario, el convenio atentaba contra dicha sentencia. Al no ser es-

cuchado, acudió a los tribunales y «denunció penalmente por prevaricación» a la corporación, aunque finalmente se archivó.

Las discrepancias, sin embargo, continuaron en el edificio consistorial y la entonces alcaldesa le cesó de su cargo aduciendo que había incurrido «en deslealtad». Es, precisamente, esa decisión la que resulta sancionable a ojos de los magistrados, puesto que «no cabía que fuese represaliado por presentar una denuncia», ya que «es derecho fundamental del ciudadano recabar la actuación de la jurisdicción en defensa de sus intereses y derechos», recoge el fallo.

Los jueces consideran que a partir de entonces se produjeron un «cumulo de decisiones municipales» como, por ejemplo, amortizar su plaza.

El demandante recurrió y también ganó. «Calificar de acoso lo ocurrido nos parece insoslayable», recoge la sentencia, que censura además el «incumplimiento» por parte del Consistorio de la normativa de prevención de riesgos laborales y carecer de «valoraciones preventivas ni de riesgos psicosociales».

El fallo reprocha que, a pesar de las sucesivas bajas que el trabajador solicitó, «se omitieran reconocimientos médicos» para conocer su estado mental cuando se reincorporaba. Y amonesta al actual ejecutivo, en manos del jeltzale Andoni Busquet, por no adoptar ninguna medida nueva para mejorar la prevención porque aunque cesó el acoso con el cambio de gobierno, siguieron estando «vivos los procesos judiciales».

El abogado del demandante, Juan Ignacio Marcos, coordinador del Observatorio Vasco de Acoso Moral, se felicitó por la «contundencia» de un fallo que crea jurisprudencia. Según aclaró, la sentencia marca otros hitos como que los juzgados competentes para dirimir los asuntos laborales de los funcionarios son los sociales y no el Contencioso-Administrativo, así como la posibilidad de ampliar las pruebas en el «juicio oral, sin la necesidad de describirlo en la demanda inicial».

656 personas piden información sobre el soterramiento del metro en Urduliz

V. URIETA

URDULIZ. La Oficina de Información Ciudadana del Consorcio de Transportes de Bizkaia que se instaló el 9 de marzo para solventar dudas sobre las obras de soterramiento del metro en Urduliz ha cumplido

ya su cometido. En sus tres meses de servicio –cerró el miércoles–, recibió la visita de 656 personas y atendió más de 2.000 consultas por diferentes vías, también las relacionadas con el servicio lanzadera de autobús entre Plentzia y Sopela. El 65% de los usuarios eran vecinos de Urduliz. A partir de ahora, ETS atenderá las consultas a través del correo linea3@ets-rfv.es o del teléfono 902 733 490. La oficina albergó una exposición con documentación, planos e infografías del proyecto de eliminación del paso a nivel y la nueva estación subterránea en Urduliz.



IGNACIO PÉREZ

EMPLEADOS DE LA PALMA CRITICAN LA GESTIÓN DIRECTIVA

Trabajadores de la zapatería Calzados La Palma se manifestaron ayer frente a la tienda del Casco Viejo en contra del «intento de liquidación del negocio» por parte de los propietarios de la empresa. Los empleados defienden la viabilidad de la firma, inmersa en concurso de acreedores, y reprochan la gestión directiva.



TOYOTA

SIEMPRE MEJOR

ULTIMOS AURIS MODELO 2014

20 unidades KMO con descuento de hasta 30%



Totalmente equipado (Equipamiento valorado en 3.000 €)

 CLIMATIZADOR	 SISTEMA MULTIMEDIA TOYOTA TOUCH 2	 LLANTAS DE ALEACIÓN 16"	 CONTROL DE CRUCERO	 CÁMARA TRASERA	 BLUETOOTH® AUDIO STREAMING	 Y MUCHO MÁS
---	---	---	--	--	--	---

PLAN PIVE INCLUIDO 

Japan Car
www.japan-car.es

LEIOA: Avda. Iparraguirre, 104 • Tel.: 94 480 52 10
BARAKALDO: Rotonda Max Center • Tel.: 94 497 28 43
BILBAO: C/ Botica Vieja 26 bajo • Tel.: 94 475 68 66
DURANGO: Pol. Ind. Montorreta, 7 • Tel.: 94 621 73 16



TOYOTA
POSTVENTA • SEGUROS FINANCIACIÓN
Estás en familia

TOYOTA HYBRID

3 años de garantía o 100.000 km (lo que antes suceda), 3 años de asistencia en carretera. Oferta válida hasta fin de mes o fin de existencias o del Plan PIVE-8 (lo que antes suceda) en Península y Baleares. Promoción no acumulable a otras ofertas o descuentos. Quedan excluidos de esta promoción los vehículos para flotas. Modelo visualizado Toyota Auris 130 Feel + Pack Comfort + Pack Skyview. Para más información consulta en tu concesionario Japancar más cercano.
Consumo medio (l/100 km): 5,9. Emisiones CO2 (g/km): 138.